

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.306/2020

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos, acordada en sesión plenaria de 25 de junio de 2020, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulo el citado Expediente:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	70.686,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	76.939,80
6	Inversiones Reales	35.375,30
Total Reconocimiento Extrajudicial de Créditos		183,001,32

Santaella, 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.